



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 374/2019

Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019

VISTO

La Resolución DCS 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MARINA BELÉN CASCO, DNI: 35.414.852, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular y del año previo universitario de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería de la Escuela Superior de Formación en Salud, haciéndose acreedora al título “Enfermero”, en el mes de septiembre de 2014;

Que dicha carrera se encuentra enmarcada en las posibles para articular con la Licenciatura en Enfermería;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARINA BELÉN CASCO, DNI: 35.414.852, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y pase al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD